



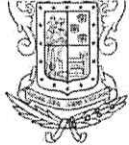
ACTA No. IEM-CG-SEXTU-02/2026

En la ciudad de Morelia, Capital del Estado de Michoacán de Ocampo, siendo el día 13 trece de enero de 2026 dos mil veintiséis, con fundamento en el artículo 33 del Código Electoral del Estado de Michoacán de Ocampo, por medio de la plataforma virtual denominada Zoom, se reunieron las y los integrantes del Consejo General para celebrar Sesión Extraordinaria Urgente. -----

Presidente, Mtro. Ignacio Hurtado Gómez. - Muy buenas tardes a todas y a todos. Quienes integramos este Consejo General, sus Consejerías y representaciones partidistas, así como la Secretaria del Consejo, agradecemos el seguimiento a esta sesión extraordinaria urgente, convocada para el día de hoy 13 trece de enero de 2026 dos mil veintiséis, siendo las 16:10 dieciséis horas con diez minutos. Esta sesión ha sido convocada en términos de nuestro Reglamento de Sesiones, artículo noveno, en el cual se establece la posibilidad de llevar a cabo las sesiones de manera virtual. Por lo que, si en algún momento se diese alguna situación de carácter técnico, decretaríamos un receso y a la brevedad reiniciaríamos con nuestra sesión. Agradecer, por supuesto, como en otras ocasiones, a Ana Hernández, quien nos acompaña en su calidad de intérprete de lengua de señas mexicana. Y dicho lo anterior, le pediría de favor a la Secretaria del Consejo tomar el pase de lista y la verificación del quorum para sesionar de manera válida. Adelante, por favor, Secretaria. -----

Secretaria Ejecutiva, Licda. María de Lourdes Becerra Pérez. - Con gusto, Presidente. Muy buenas tardes a todas y a todos. Procedo al pase de lista. -----

Mtro. Ignacio Hurtado Gómez Presidente del Consejo General	-----	Presente
Licda. María de Lourdes Becerra Pérez Secretaria Ejecutiva	-----	Presente
Licda. Carol Berenice Arellano Rangel Consejera Electoral	-----	Presente
C.P. Claudia Marcela Carreño Mendoza Consejera Electoral	-----	Presente
Mtra. Selene Lizbeth González Medina Consejera Electoral	-----	Presente
Dra. Silvia Verónica Mauricio Salazar Consejera Electoral	-----	Presente
Mtra. Marlene Arisbe Mendoza Díaz de León Consejera Electoral	-----	Presente
Mtro. Juan Adolfo Montiel Hernández Consejero Electoral	-----	Presente
Lic. Víctor Hugo Contreras Vargas Representante Propietario del Partido Acción Nacional	-----	Presente
Lic. Arturo Alejandro Bribiesca Gil Representante Propietario del Partido Revolucionario Institucional	-----	Presente
Lic. Jorge Manuel Portes Lara Representante Propietario del Partido del Trabajo	-----	Presente



Mtro. Gerardo Estefan Chagolla Rivera
Representante Propietario del Partido Verde -----
Ecologista de México

Mtro. Óscar Rodolfo Rubio García
Representante Propietario del Partido ----- Presente
Movimiento Ciudadano

C. Rigoberto Márquez Verduzco
Representante Propietario del Partido Morena ----- Presente

Lic. José Luis García Sandoval
Representante Propietario del Partido de la ----- Presente
Revolución Democrática Michoacán

Secretaria Ejecutiva, Licda. María de Lourdes Becerra Pérez. - Presidente, le informo que conforme al artículo 33 del Código Electoral del estado de Michoacán de Ocampo, y 17, inciso b) del Reglamento de Sesiones del Consejo General del Instituto Electoral de Michoacán, existe quorum legal para sesionar válidamente. -----

Presidente, Mtro. Ignacio Hurtado Gómez. - Muchas gracias, muchas gracias, Secretaria. En consecuencia, queda formalmente instalada la sesión, por lo que le pido ahora dar cuenta con el único punto del orden del día para esta sesión en cuanto a proyecto o propuesta de orden del día. -----

Secretaria Ejecutiva, Licda. María de Lourdes Becerra Pérez. - Con gusto, Presidente. Se envió convocatoria con un proyecto de orden del día, donde este punto único es el siguiente. **Único.** Proyecto de acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de Michoacán por el que se define los montos, la distribución y el calendario de prerrogativas de los partidos políticos para el sostenimiento de sus actividades ordinarias, permanentes y actividades específicas como entidades de interés público correspondientes al ejercicio 2026, y aprobación en su caso. -----

Presidente, Mtro. Ignacio Hurtado Gómez. - Muchas gracias, muchas gracias, Secretaria. Integrantes de este Consejo, a su consideración el proyecto de orden del día. Si no hay alguna intervención, a votación, por favor, Secretaria. -----

Secretaria Ejecutiva, Licda. María de Lourdes Becerra Pérez. - Con gusto, Presidente. Pregunto al Presidente, las Consejeras y el Consejero si están a favor del orden del día. Si es así, sírvanse manifestarlo en votación económica. Se aprueba por unanimidad de votos, Presidente, el orden del día. -

Presidente, Mtro. Ignacio Hurtado Gómez. - Muchas gracias, Secretaria. En consecuencia, para desahogar el único punto del orden del día, el cual ya ha sido mencionado, le cedería el uso de la palabra a la Consejera Selene Lizbeth González Medina, para la presentación del proyecto. Adelante, por favor, Consejera. -----

Consejera Electoral, Mtra. Selene Lizbeth González Medina. - Gracias, Presidente. Buenas tardes a todas las Consejerías, a la Secretaria Ejecutiva del Instituto y también a las representaciones de los partidos políticos, así como a la ciudadanía que nos sigue por las distintas plataformas. El financiamiento público parte de una idea clara: los partidos políticos no son entidades privadas comunes, sino instituciones de interés público. Por ello, el Estado mexicano les otorga prerrogativas públicas para garantizar el cumplimiento de sus funciones esenciales, tales como la formación política, la difusión de propuestas, vinculación con la sociedad y la postulación de candidaturas. La distribución del financiamiento público que hoy se presenta responde a criterios constitucionales y legales orientados a asegurar que la competencia política se base en propuestas y proyectos, que fortalezcan la autonomía de los partidos frente a poderes ajenos al interés público. El otorgamiento de estos recursos conlleva una gran responsabilidad, ya que su ejercicio debe realizarse bajo los principios de legalidad, transparencia y rendición de cuentas. Con el acuerdo que el día de hoy se somete a su consideración, este Instituto Electoral de Michoacán refrenda el compromiso de garantizar una democracia más equitativa, plural y



ACTA No. IEM-CG-SEXTU-02/2026

competitiva, efectuando la correcta distribución de financiamiento público, ordinario y específico, lo cual contribuye al fortalecimiento del sistema de partidos y con ello a la democracia en su conjunto. De conformidad con la normatividad aplicable que se cita en el acuerdo que hoy les ponemos a su consideración, en año donde no hay proceso electoral, los partidos políticos que mantienen su registro después de cada elección tienen derecho a recibir tanto financiamiento público para actividades ordinarias permanentes, como financiamiento para actividades específicas. Estos dos tipos de financiamientos como ustedes lo saben tiene una fórmula para asignarse. El monto para las actividades ordinarias permanentes se fija anualmente, multiplicando el número total de personas ciudadanas inscritas en el padrón electoral de esta entidad de Michoacán a la fecha con corte de julio del año pasado o el 65 por ciento del valor de la UMA. El 30 por ciento de la cantidad que resulte de acuerdo a lo señalado, se distribuye de forma igualitaria y el otro 70 por ciento restante, de acuerdo con el porcentaje de votos que hubiere obtenido cada partido político en la elección de diputaciones inmediata anterior. Por su parte, el financiamiento para actividades específicas, equivalente al 3 por ciento del monto total del financiamiento público que corresponde a actividades ordinarias, el 30 por ciento también se reparte de manera proporcional, igualitaria y el 70 por ciento es proporcional de acuerdo al porcentaje de votos. Aquí en Michoacán el padrón electoral en el estado con corte al 31 treinta y uno de julio fue de 3,891,024 tres millones ochocientos noventa y un mil veinticuatro personas. El valor de la UMA determinado para este ejercicio 2026 fue de \$117.31 ciento diecisiete, punto treinta y un pesos, cuyo 65 por ciento equivale a \$76.25 setenta y seis pesos con veinticinco centavos. Así que el resultado de multiplicar el número de padrón electoral aquí en Michoacán por ese 65 por ciento de la UMA, da como resultado que el financiamiento anual por el concepto de actividades ordinarias permanentes para los partidos políticos en este año será de \$296,696,416.54 doscientos noventa y seis millones seiscientos noventa y seis cuatrocientos dieciséis con cincuenta y cuatro centavos. En tanto que, para actividades ordinarias, que es el 3 por ciento de esta cantidad, resulta ser \$8,900,892.50 ocho millones novecientos mil ochocientos noventa y dos pesos con cincuenta centavos. Así, pues, la distribución de prerrogativas para los partidos políticos será de la siguiente manera. Para el Partido Acción Nacional, actividades ordinarias \$48,865,934.15 cuarenta y ocho millones ochocientos sesenta y cinco mil novecientos treinta y cuatro punto quince. Para actividades específicas, \$1,465,978.03 un millón cuatrocientos sesenta y cinco mil novecientos setenta y ocho, punto tres centavos. Para el Partido Revolucionario Institucional, \$38,739,478.48 treinta y ocho millones setecientos treinta y nueve mil cuatrocientos setenta y ocho, punto cuarenta y ocho centavos. Para el Partido del Trabajo, sería \$32,061,348.08 treinta y dos millones sesenta y un mil trescientos cuarenta y ocho, punto ocho centavos. Para el Verde Ecologista, \$31,216,934 treinta y un millones doscientos dieciséis mil novecientos treinta y cuatro. Para MC, \$32,672,287 treinta y dos millones seiscientos setenta y dos mil doscientos ochenta y siete. Para Morena, tres mil millones ochocientos con quinientos setenta y ocho [sic]. Y para el PRD, perdón, creo que en mi tabla me lo pusieron, en total de financiamiento para Morena, tanto de actividades ordinarias como específicas es de \$86,314,595.51 ochenta y seis millones trescientos catorce mil quinientos noventa y cinco, punto cincuenta y uno. Y para el Partido de la Revolución Democrática en Michoacán, \$30,220,051.26 treinta millones doscientos veinte mil cincuenta y uno punto veintiséis centavos. Y, entonces, se tiene que aquí en Michoacán, los cálculos de ambos financiamientos, tanto para actividades específicas como actividades ordinarias es por una cantidad total de \$305,597,309.04 trescientos cinco millones quinientos noventa y siete mil trescientos nueve, punto cuatro. Y una vez fijada esta cantidad por las personas técnicas que desarrollaron esta fórmula establecida tanto Constitución federal como a nivel local, lo que se aprecia es de que la norma establece que las ministraciones tienen que ser entregadas de manera mensual, pero no establece en qué proporciones, por lo que en este proyecto se propone realizar un calendario para la distribución y dispersión de estos pagos. Y en el proyecto se destaca también que el Instituto Electoral de Michoacán había proyectado una cantidad de \$305,597,309.04 trescientos cinco millones quinientos noventa y siete mil trescientos nueve pesos, es decir, que hay una diferencia entre lo que se proyectó con la cantidad que se va a asignar a prerrogativas, por lo cual se establece en el proyecto que la cantidad de \$4,819,325 cuatro millones ochocientos diecinueve mil trescientos veinticinco pesos, deberá, terminado el ejercicio fiscal, reintegrarse a la Secretaría de Finanzas y Administración del estado de Michoacán. Es cuanto, Presidente. Muchas gracias. -----

Presidente, Mtro. Ignacio Hurtado Gómez. - Gracias, gracias, Consejera. A consideración, creo que ahí, si me permiten, los montos, creo que al inicio también escuché mil, en el caso del PAN, pero, bueno, lo pongo a consideración de las y los integrantes. Sí, adelante, representante de Morena. -----



ACTA No. IEM-CG-SEXTU-02/2026

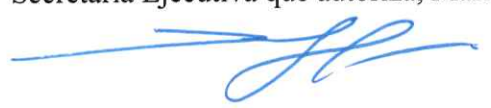
Rigoberto Márquez Verduzco, Representante Propietario Partido Morena. - Gracias. Por orden de apunte, ¿podría repetirme la cifra de Morena? Al parece escuché mil millones, algo así. -----

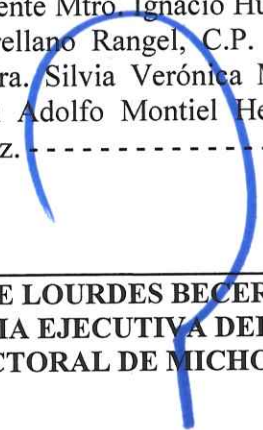
Presidente, Mtro. Ignacio Hurtado Gómez. - Sí, al principio, sí, pero en el caso de Morena, actividades ordinarias, ordinarias, \$83,800,578.16 ochenta y tres millones ochocientos mil quinientos setenta y ocho, punto dieciséis. En el caso del PAN, ahí también eran \$48,865,934.15 cuarenta y ocho millones ochocientos sesenta y cinco mil novecientos treinta y cuatro, punto quince. No sé si en el caso de ordinarias, ¿alguien más? Si gustan, repetimos, nuevamente. Y si me apoyan vamos checando todos al mismo tiempo, si me permiten, a ver. Partido Acción Nacional, ya total ordinarias, permanentes, \$48,865,934.15 cuarenta y ocho millones ochocientos sesenta y cinco mil novecientos treinta y cuatro, punto quince. Partido Revolucionario Institucional, \$38,739,478.48 treinta y ocho millones setecientos treinta y nueve mil cuatrocientos setenta y ocho, punto cuarenta y ocho. Partido del Trabajo, \$32,061,348.08 treinta y dos millones sesenta y un mil trescientos cuarenta y ocho, punto ocho. Partido Verde Ecologista, \$31,216,934.09 treinta y un millones doscientos dieciséis mil novecientos treinta y cuatro, punto cero nueve. Movimiento Ciudadano, \$32,672,287.99 treinta y dos millones seiscientos setenta y dos mil doscientos ochenta y siete, punto noventa y nueve. Morena, \$83,800,578.16 ochenta y tres millones ochocientos mil quinientos setenta y ocho, punto dieciséis. Y partido PRD Michoacán, \$29,339,855.59 veintinueve millones trescientos treinta y nueve mil ochocientos cincuenta y cinco, punto cincuenta y nueve, que nos da la suma total de los \$296,696,416.54 doscientos noventa y seis millones seiscientos noventa y seis mil cuatrocientos dieciséis, punto cincuenta y cuatro, que es la bolsa. Y ya en el caso de las específicas, las cifras son las siguientes: Partido Acción Nacional, \$1,465,978.03 un millón cuatrocientos sesenta y cinco mil novecientos setenta y ocho, punto cero tres. PRI, \$1,162,184.35, un millón ciento sesenta y dos mil ciento ochenta y cuatro, punto treinta y cinco. PT, \$961,840.44 novecientos sesenta y un mil ochocientos cuarenta, punto cuarenta y cuatro. Verde Ecologista, \$936,508.02 novecientos treinta y seis mil quinientos ocho, punto dos. MC, \$980,168.64 novecientos ochenta mil ciento sesenta y ocho, punto sesenta y cuatro. Morena, \$2,514,017.35 dos millones quinientos catorce mil diecisiete punto treinta y cinco. Y partido PRD Michoacán, \$880,195.67 ochocientos ochenta mil ciento noventa y cinco, punto sesenta y siete. Entonces, esas serías las cifras. Y estaría a consideración el proyecto de acuerdo. Y si no hubiese, entonces, alguna intervención, le pediría de favor a la Secretaria del Consejo lleve a cabo la votación respectiva. -----

Secretaria Ejecutiva, Licda. María de Lourdes Becerra Pérez. - Con gusto, Presidente. Pregunto al Presidente, Consejeras y Consejero si están a favor del proyecto de acuerdo que se ha dado cuenta, con algunas adecuaciones de forma que hizo llegar la Consejera Claudia Marcela Carreño que no modifican el sentido del proyecto. Si están a favor, sírvanse manifestarlo en votación económica. Se aprueba por unanimidad de votos, Presidente. -----

Presidente, Mtro. Ignacio Hurtado Gómez. - Gracias, gracias, Secretaria. Integrantes de este Consejo, de esta manera estaríamos cumpliendo con el orden del día previamente aprobado, por lo que no me resta más que agradecerles a todas y a todos el favor de su asistencia y de su atención. Muchísimas gracias. Que tengan muy buena tarde y muy buen provecho a todas y a todos. Cúdense. -----

Así lo aprobó, por unanimidad de votos, en Sesión Extraordinaria Urgente de treinta de enero de dos mil veintiséis, el Consejo General, integrado por el Consejero Presidente Mtro. Ignacio Hurtado Gómez, las Consejeras y Consejero Electorales Licda. Carol Berenice Arellano Rangel, C.P. Claudia Marcela Carreño Mendoza, Mtra. Selene Lizbeth González Medina, Dra. Silvia Verónica Mauricio Salazar, Mtra. Marlene Arisbe Mendoza Díaz de León y Mtro. Juan Adolfo Montiel Hernández, ante la Secretaria Ejecutiva que autoriza, María de Lourdes Becerra Pérez. -----


IGNACIO HURTADO GÓMEZ
PRESIDENTE DEL
INSTITUTO ELECTORAL
DE MICHOACÁN


MARÍA DE LOURDES BECERRA PÉREZ
SECRETARIA EJECUTIVA DEL INSTITUTO
ELECTORAL DE MICHOACÁN